

ANEXO II
(SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS EMPLEADOS)

Códigos	Descripción
01	No aporta Declaración Responsable. Anexo II. La no subsanación de este defecto conllevará la exclusión definitiva del procedimiento.
02	No aporta Certificado de estar matriculado/a en el curso académico 2019/2020. La no subsanación de este defecto conllevará la exclusión definitiva del procedimiento.
03	No aporta Expediente académico. La no subsanación de este defecto conllevará la exclusión definitiva del procedimiento.
04	No aporta Informe del equipo docente. La no subsanación de este defecto conllevará la exclusión definitiva del procedimiento.
05	No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero. La no subsanación de este defecto conllevará la exclusión definitiva del procedimiento.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA
(Por Delegación Decreto 1295 de 01-07-2019)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, aprobó inicialmente los expedientes nº 48/2019 y 51/2019 de modificaciones presupuestarias y nº 6/2019 de modificación del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019, siendo expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 213 de fecha 6 de noviembre de 2019. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo, según consta en el expediente, se considera definitivamente aprobado por aplicación de lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en bienes Corrientes y Servicios	19.000,00	22.000,00
3	Gastos Financieros		296.000,00
4	Transferencias Corrientes	3.000,00	
5	Fondo de Contingencia		450.000,00
6	Inversiones Reales	1.856.992,99	272.150,00
7	Transferencias de Capital		409.642,55
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros	429.200,44	
TOTAL		1.878.992,99	1.878.992,99



Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 29 de noviembre de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

AYUNTAMIENTOS

ALOSNO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 373 del Ayuntamiento de Alosno por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza con la categoría de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 373 de fecha 14 de noviembre de 2019 las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de policía local de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALOSNO

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Pública correspondiente al ejercicio del año 2019, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2019-0341 de fecha 30 de octubre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 216 de fecha 11 de noviembre de 2019.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2019.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real

